



## GUÍA PARA ASEGURAR TU AUTOMÓVIL

**FM** Fundación **MAPFRE**

Hoy en día no se concibe la sociedad moderna sin el uso de los vehículos a motor. Automóviles, motocicletas, camiones, autobuses, llenan las ciudades y vías de comunicación, y aunque nos proporcionan autonomía, transporte y muchas otras ventajas en nuestra vida privada y profesional, simultáneamente nos generan algunos riesgos que en su mayor parte se protegen mediante un seguro.

El seguro de vehículos a motor (genéricamente llamado *seguro de automóvil*) tiene su origen en el de carruajes de principios del siglo XVIII, por el que se cubrían los daños ocasionados por la circulación de caballos y carruajes. A medida que se fue ampliando y transformando el parque automovilístico con la aparición del motor de combustión interna, este seguro se fue adaptando a la nueva situación. Respondía también a la gran preocupación surgida en la sociedad derivada de los accidentes de circulación, que cada vez eran más frecuentes y con más graves consecuencias.

Por ello, desde su origen, la protección a las víctimas de los accidentes de circulación se ha convertido en el principal objetivo del seguro; la mayoría de los países obligan por ley a garantizar la reparación del daño a las víctimas de estos accidentes.

Con esta guía Fundación MAPFRE quiere proporcionar información sencilla y clara sobre este tipo de seguro para su mejor uso, conocer sus principales tipos y coberturas, y, en definitiva, para mejorar la cultura aseguradora de los ciudadanos.

Mercedes Sanz Septién  
Directora  
Seguro y Previsión Social  
Fundación MAPFRE

# SUMARIO

<b>I</b> <b>EL SEGURO DE AUTOMÓVIL</b>	<b>PÁG. 5</b>
<b>II</b> <b>SEGURO OBLIGATORIO Y SEGURO VOLUNTARIO</b>	<b>PÁG. 9</b>
<b>III</b> <b>TIPOS DE SEGURO</b>	<b>PÁG. 13</b>
<b>IV</b> <b>CUESTIONES PRÁCTICAS</b>	<b>PÁG. 19</b>
<b>V</b> <b>COBERTURAS DEL SEGURO DE AUTOMÓVIL</b>	<b>PÁG. 25</b>
<b>VI</b> <b>¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?</b>	<b>PÁG. 33</b>
<b>DECÁLOGO DE USO DEL SEGURO DE AUTOMÓVIL</b>	<b>PÁG. 36</b>





# EL SEGURO DE AUTOMÓVIL



## ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE EL SEGURO DE AUTOMÓVIL?

El seguro del automóvil cubre básicamente los daños y perjuicios producidos por “hechos de la circulación” en los que intervenga el vehículo asegurado. Estos “hechos” engloban los riesgos derivados de la circulación de los vehículos, de forma muy amplia; así, cubren tanto los accidentes de circulación como otros perjuicios por el uso del vehículo, como, por ejemplo, los producidos en su estacionamiento.

No son hechos de la circulación aquellos en los que el uso se desarrolle en una actividad no cubierta (por ejemplo, en una carrera de coches o en tareas industriales o agrícolas) o en un lugar que no se considere una vía de circulación apta o un terreno de uso común (por ejemplo, en el campo).

EN GENERAL, SE CONSIDERA UN  
“TERCERO” A AQUELLA PERSONA  
PERJUDICADA EN UN SINIESTRO

La base del seguro de automóvil es un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, pero normalmente incluye otras muchas prestaciones y servicios, como, por ejemplo, la reparación de daños al propio vehículo, la indemnización en caso de robo o la asistencia en carretera por avería.

La responsabilidad civil es la obligación que recae sobre una persona de reparar el daño que ha causado a otro.

## ¿EL SEGURO CUBRE CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO?

No, pues no todo percance se considera “hecho de la circulación”. Así:

**SÍ** son accidentes de tráfico:

- Actos o hechos que causan una lesión corporal y/o material derivada de una acción violenta, súbita y externa (por ejemplo, un golpe contra otro vehículo).
- Actos o hechos ajenos a la intencionalidad del asegurado.

**NO** son accidentes de tráfico:

- Las enfermedades de cualquier naturaleza, ni sus consecuencias, a menos que la exposición a ellas se deba al accidente, como, por ejemplo, hernias, lumbagos o ciáticas a consecuencia de esfuerzos físicos.
- En general, enfermedades derivadas de fenómenos climatológicos, a menos que el asegurado haya sido expuesto a ellas a consecuencia del accidente.





**SEGURO OBLIGATORIO  
Y SEGURO VOLUNTARIO**

---

## **¿POR QUÉ SE HABLA DE SEGURO “OBLIGATORIO” DE AUTOMÓVIL?**

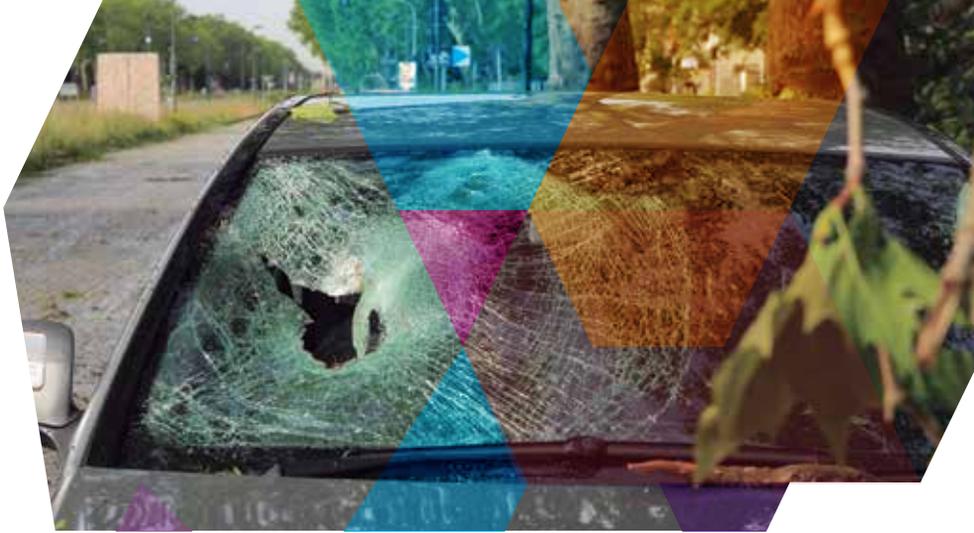
Porque en muchos países, incluido España, este seguro es obligatorio para circular con un vehículo a motor, a fin de proteger a los posibles perjudicados por los accidentes de tráfico. Esto es así en casi todos los países de Europa y en muchos otros del resto del mundo.

La regulación legal de la conducción de vehículos a motor varía según el país en que nos encontremos, pero, en general, en Europa es obligatorio tener un seguro de responsabilidad civil frente a terceros.

Se da así respuesta a la obligación legal de garantizar la reparación de los daños debidos al tráfico, causados tanto a las personas como a las cosas.

## **¿CUÁLES SON LAS COBERTURAS DEL SEGURO OBLIGATORIO?**

El seguro obligatorio de responsabilidad civil es un seguro básico que cubre los daños causados a terceros, incluyendo a los ocupantes del vehículo. Su objetivo primordial es responder de los gastos de los afectados, ya sean daños materiales o personales.



## ¿Y QUÉ LIMITACIONES TIENE?

Las coberturas del seguro obligatorio tienen limitaciones: no ampara los daños ocasionados al conductor del vehículo asegurado ni los daños materiales sufridos al vehículo propio o las cosas en él transportadas, ni los daños producidos a los bienes de los que sea titular el conductor, propietario o tomador del seguro. Sí cubre a cualquier conductor que haga uso del mismo ante un tercero al que se le ha producido un daño.

Las indemnizaciones tienen también límites, que se establecen legalmente en cada país.

ES IMPORTANTE CONOCER LAS  
COBERTURAS Y LIMITACIONES  
QUE VIENEN REFLEJADAS EN  
LAS PÓLIZAS

## ¿QUÉ CONSECUENCIAS PUEDE TENER NO ASEGURAR UN VEHÍCULO?

Depende de la legislación de cada país. Por lo general:

- La **prohibición de circulación** a los vehículos no asegurados.
- El **depósito del vehículo o estacionamiento obligatorio en un parking local**, con cargo a su propietario, mientras no sea contratado el seguro.
- Una **sanción económica**, graduada en función de diversos factores, tales como la categoría del vehículo, el servicio que presta, si estaba en circulación o no, la gravedad del perjuicio causado en un accidente o la reincidencia de la infracción.

## ¿POR QUÉ ES CONVENIENTE AMPLIAR EL SEGURO OBLIGATORIO?

Como en la mayoría de los casos, el seguro obligatorio de automóvil no es suficiente para hacer frente a ciertas contingencias, por lo que es recomendable contratar un seguro voluntario adicional que las cubra.

**EL SEGURO OBLIGATORIO NO CUBRE LAS LESIONES AL CONDUCTOR, LOS DAÑOS AL PROPIO VEHÍCULO, EL ROBO, EL INCENDIO DEL VEHÍCULO, LA ROTURA DE LUNAS, LA ASISTENCIA EN CARRETERA, EL ROBO DE EQUIPAJES, ETC.**

Lo habitual es que las pólizas de seguros de autos integren distintas coberturas opcionales junto a la de responsabilidad civil obligatoria para circular.



## TIPOS DE SEGURO

---

## **¿QUÉ TIPOS DE SEGUROS DE AUTOMÓVIL SE PUEDEN CONTRATAR?**

Aunque las coberturas varían según la modalidad contratada, los seguros que habitualmente ofrecen las aseguradoras son conocidos como:

- Seguro a terceros.
- Seguro a terceros ampliado o combinado.
- Seguro a todo riesgo.
- Seguro con franquicia.
- Otras modalidades: seguros de pago por uso o por forma de conducir.

## **¿QUÉ ES UN SEGURO A TERCEROS?**

Es el seguro más básico. La cobertura principal se orienta a cubrir los daños que se puedan producir a los demás; es decir, la póliza incluye la cobertura de responsabilidad civil obligatoria.

Pero además pueden estar incluidas otras coberturas que la compañía de seguros considera como mínimo imprescindibles. Por ejemplo:

- Responsabilidad civil voluntaria.
- Asistencia en viaje.
- Defensa jurídica.
- Seguro del conductor.

Es muy importante conocer las coberturas de nuestros seguros. Aunque se denominen genéricamente igual, las pólizas pueden ser muy distintas y contemplar diferentes coberturas.

## ¿QUÉ ES UN SEGURO A TERCEROS AMPLIADO O COMBINADO?

Es un seguro “a terceros” que acumula algunas coberturas más. Estas pólizas normalmente incluyen las coberturas anteriores del seguro “a terceros” y además:

- Robo del vehículo.
- Incendio del vehículo.
- Reparación de lunas.

Algunas aseguradoras ofrecen además con este seguro otra serie de coberturas “menores” o de complementos, como pueden ser la defensa en multas, la indemnización en caso de retirada del carné de conducir, préstamos para reparación, vehículo de sustitución, etc.

## ¿QUÉ ES UN SEGURO A TODO RIESGO?

Es un seguro que a las anteriores coberturas suma la conocida como “daños propios”: Por esta cobertura se garantizan los desperfectos materiales que pueda sufrir el vehículo y no sean imputables a otra cobertura específica. Es decir, serían todos aquellos daños sufridos por un vehículo tras un accidente, tanto si el propio conductor ha sido el responsable como si tienen origen desconocido (Por ejemplo, el mantenimiento y cambio de repuestos por el uso y desgaste del vehículo).

ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE EL TÉRMINO “A TODO RIESGO” NO INDICA QUE CUBRA **TODOS** LOS RIESGOS POSIBLES

Esta cobertura también cubre los deterioros producidos por fenómenos atmosféricos (pedrisco, rayo, caída de ramas, etc.) u otros (manchas y daños ocasionados en el interior del automóvil por prestar ayuda a las víctimas de un accidente de circulación).

## ¿QUÉ ES UN SEGURO CON FRANQUICIA?

Es un tipo de póliza en la que se incorpora una franquicia en la cobertura de daños propios para reducir el precio del seguro, la prima. Cuanto más alta sea la franquicia, menor será la prima de seguro.

Por esta modalidad es el propio asegurado quien acepta pagar el valor de la franquicia en cada siniestro, de forma que la aseguradora pagará solo por encima de esta cuantía si el valor de los daños lo supera.

La franquicia es una cantidad por la cual el asegurado es su propio asegurador, ya que, en caso de siniestro, pagará la parte de los daños que le corresponda. Sirve para reducir el importe de la prima de un seguro.

**LA FRANQUICIA SIRVE PARA REDUCIR  
EL IMPORTE DE LA PRIMA DE UN  
SEGURO**

*Ejemplo: Seguro con una franquicia de 250 €. Si se producen daños al vehículo valorados en 200 €, éstos serán sufragados por el asegurado. Si los daños se valoran en 1.000 €, la aseguradora pagará 750 € y el asegurado los 250 € de franquicia.*

## ¿QUÉ OTRAS MODALIDADES EXISTEN?

Se están incorporando nuevas modalidades a la oferta de seguros de automóvil y otros vehículos derivadas del avance tecnológico, para hacer el seguro cada vez más eficiente y con precios más ajustados. Se basan en la posibilidad de conocer el tiempo, la distancia y la forma de uso del vehículo.

Así, son cada vez más frecuentes los seguros de:

- **PAGO POR USO.** La prima de seguro es calculada en función del tiempo de uso y de ciertas condiciones en la conducción: uso diurno o nocturno, la ubicación del trayecto (ciudad o carretera) o la distancia recorrida. Se bonifican las condiciones más seguras para la conducción (recorridos diurnos, por ejemplo) y los kilometrajes más cortos (por existir menor probabilidad de tener un accidente).
- **PAGO POR FORMA DE CONDUCIR.** La prima del seguro se establece en función de la manera de conducir del asegurado (si respeta los límites de velocidad o si su forma de conducir es suave o brusca).

## ¿DE QUÉ DEPENDE EL PRECIO DE UN SEGURO?

El precio es un aspecto importante en la compra del seguro, y siempre va ligado al riesgo que se cubre. En el seguro de automóvil suele depender principalmente de:

- El valor del vehículo.
- Las coberturas que se incluyan.

- La amplitud de los límites económicos de las indemnizaciones y garantías.
- La existencia o no de exclusiones (riesgos no cubiertos).
- La calidad de los servicios prestados.
- La edad y experiencia al volante del conductor.
- La siniestralidad.



*Está comprobado estadísticamente que los jóvenes con poca experiencia tienen más probabilidad de sufrir un accidente.*

*Para reducir el precio del seguro se pueden limitar los daños protegidos o incluir una franquicia.*

# IV

## CUESTIONES PRÁCTICAS

---

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO LLEVAR EN MI VEHÍCULO?

En España es obligatorio llevar:

- Permiso de conducir en vigor, válido para el tipo de vehículo que se conduce.
- Permiso de circulación, en el que figuran los datos técnicos del mismo y los datos de su propietario, aunque también se admite una autorización de la Jefatura de Tráfico.
- Tarjeta de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y pegatina correspondiente, en lugar visible (en los automóviles, en la parte superior derecha del parabrisas).

Es recomendable:

- Justificante de pago de la póliza del seguro.
- Póliza del seguro.
- Impresos para la declaración de accidentes (conocidos como “partes”).
- Justificante de pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (más conocido como “Impuesto de Circulación”).

## ¿ME CUBRE MI SEGURO DE AUTOMÓVIL EN EL EXTRANJERO?

En la mayoría de los países de Europa, sí. Para que el seguro tenga cobertura en el extranjero, el asegurado debe solicitar a su aseguradora la **Carta Verde**, que es un certificado internacional que acredita que se dispone de seguro con el alcance y límites mínimos establecidos legalmente. En ese documento hay un listado de todos los países donde el Seguro de Responsabilidad Civil de vehículos a motor está vigente.

## ¿CÓMO SE RELLENA UN PARTE DE ACCIDENTE?

El parte de accidente (o Declaración Amistosa de Accidente, DAA, o Parte Europeo de Accidentes) es un documento que tiene como objetivo fundamental agilizar las tramitaciones de los daños materiales originados por el uso de vehículos de motor.

Rellenar un parte es muy sencillo. Solo hay que seguir las siguientes recomendaciones:

- Escribe con claridad: rellena los datos con letra mayúscula y evita confundir los datos del vehículo A (columna de fondo azul) con los del B (columna de fondo amarillo).
- Rellena todos los datos posibles.
- Utiliza solo un formulario para una colisión entre dos vehículos.
- En la columna central consigna las circunstancias del siniestro.
- Si hay testigos del accidente, anota su teléfono y dirección.
- Si hay lesionados o más vehículos implicados, rellena el apartado correspondiente.

- Dibuja un croquis del escenario del accidente.
- Firma el parte, comprueba que el otro conductor también lo hace y quédate con una copia del mismo.

## DECLARACIÓN AMISTOSA DE ACCIDENTE

1/2

1. Fecha del Accidente		2. Localización		3. Víctima(s) (incluye lesion)									
Fecha		País		No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>									
4. Daños materiales		5. Estigma: nombre, dirección, tel.											
Vehículos distintos de A y B <input type="checkbox"/> objetos distintos al vehículo <input type="checkbox"/>													
<b>Vehículo A</b> <b>6. Aseguradora</b> (ver póliza de seguro) NOMBRE: Apellidos: _____ Dirección: _____ Código Postal: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____ <b>7. Vehículo</b> <table border="1"> <tr> <th>VEHICULO A MOTOR</th> <th>BIMOTOR</th> </tr> <tr> <td>Marca, modelo:</td> <td>Marca, modelo:</td> </tr> <tr> <td>Matrícula (o bastidor):</td> <td>Matrícula (o bastidor):</td> </tr> <tr> <td>País de matrícula:</td> <td>País de matrícula:</td> </tr> </table> <b>8. Aseguradora</b> (ver póliza de seguro) NOMBRE: N.º de póliza: _____ N.º de Carta Verde: _____ Certificado o Carta Verde válida desde _____ hasta _____ Agencia (oficina o corredor): Nombre: _____ Dirección: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____ ¿Jas daños propios del vehículo están asegurados? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		VEHICULO A MOTOR	BIMOTOR	Marca, modelo:	Marca, modelo:	Matrícula (o bastidor):	Matrícula (o bastidor):	País de matrícula:	País de matrícula:	<b>12. CIRCUNSTANCIAS</b> Poner un signo (x) en cada casilla que proceda para precisar el origen (ver la numeración en el lado). <input type="checkbox"/> 1 * Estaba estacionado/aparcado <input type="checkbox"/> 2 * Salía de un estacionamiento/abriendo puerta <input type="checkbox"/> 3 Fue a estacionar <input type="checkbox"/> 4 Salía de un apartamento, de un lugar privado, de un camino de tierra <input type="checkbox"/> 5 Entraba a un apartamento, a un lugar privado, a un camino de tierra <input type="checkbox"/> 6 Entraba a una plaza de sentido contrario <input type="checkbox"/> 7 Circulaba por una plaza de sentido contrario <input type="checkbox"/> 8 Colisionó en la parte de atrás al otro vehículo que circulaba en el mismo sentido y en el mismo carril <input type="checkbox"/> 9 Colisionó en el mismo sentido y en carril diferente <input type="checkbox"/> 10 Carretera de Carretil <input type="checkbox"/> 11 Adelantaba <input type="checkbox"/> 12 Giraba a la derecha <input type="checkbox"/> 13 Giraba a la izquierda <input type="checkbox"/> 14 Daba marcha atrás <input type="checkbox"/> 15 Invadía la parte reservada a la circulación en sentido opuesto <input type="checkbox"/> 16 Venía de la derecha (en un cruce) <input type="checkbox"/> 17 No respetó la señal de preferencia o señales en rojo <input type="checkbox"/> 18 <b>indicar número de casillas marcadas</b> →			
VEHICULO A MOTOR	BIMOTOR												
Marca, modelo:	Marca, modelo:												
Matrícula (o bastidor):	Matrícula (o bastidor):												
País de matrícula:	País de matrícula:												
<b>9. Conductor</b> (ver permiso de conducir) NOMBRE: Apellidos: _____ Fecha de nacimiento: _____ Dirección: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____ Permiso de conducir n.º _____ Categoría (A, B, ...): _____ Permisos válidos hasta: _____		La firma de ambos conductores es obligatoria en todos los casos. El croquis del accidente (en el momento de la señal) debe hacerse en un papel que se lleve a la comisaría. <b>13. Croquis del accidente (en el momento de la señal)</b> Señal 1: marca el lugar del accidente. Señal 2: marca el lugar del accidente. Señal 3: marca el lugar del accidente.											
<b>10. Indicar el punto de choque inicial con una flecha →</b> 		<b>10. Indicar el punto de choque inicial con una flecha →</b> 											
<b>11. Datos aportados al vehículo A:</b> _____		<b>11. Datos aportados al vehículo B:</b> _____											
<b>14. Observaciones:</b> _____		<b>13. Firma de los conductores</b>		<b>14. Observaciones:</b> _____									
A		B											

## **¿QUÉ OCURRE CUANDO UN VEHÍCULO SIN SEGURO ME PRODUCE DAÑOS?**

En España, responde por los daños causados a la víctima el Consorcio de Compensación de Seguros, una entidad adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda. El Consorcio indemniza en este caso en nombre del vehículo causante, para posteriormente realizar una acción de recobro contra el responsable de los hechos, en el mismo sentido que si el vehículo perjudicado estuviera asegurado. La indemnización a los perjudicados es hasta los límites del seguro obligatorio de responsabilidad civil.

## **¿TENGO QUE ASEGURAR UN VEHÍCULO CON EL QUE NO CIRCULO?**

Sí, tener asegurado el vehículo es una obligación legal con independencia de que circule o esté estacionado. En caso de no hacerlo, el propietario puede ser sancionado con una multa.

## **¿ME CUBRE EL SEGURO EN CASO DE ACCIDENTE BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O LAS DROGAS?**

En primer lugar, la aseguradora indemnizará a los perjudicados, pero luego puede reclamar las indemnizaciones al conductor, al propietario del vehículo y al asegurado. Y no solo si existe seguro obligatorio, sino también cuando hay un seguro voluntario y la cláusula que excluye la cobertura en supuestos de alcoholemia o drogas esté expresamente aceptada.

## **¿CUBRE EL SEGURO A CONDUCTORES OCASIONALES O QUE NO FIGURAN EN LA PÓLIZA?**

Depende de las condiciones de cada seguro. Normalmente, los conductores ocasionales están cubiertos siempre que su perfil de riesgo sea similar al del conductor habitual. En el caso de conductores jóvenes o con antigüedad de carné de pocos años, no suelen estar incluidos en la protección del seguro si no están autorizados explícitamente en la póliza.

Para evitar problemas, es recomendable incluir en la póliza del vehículo a todos los conductores que lo utilicen. Es el caso típico de los hijos que conducen esporádicamente el vehículo familiar.

**SE RECOMIENDA INCLUIR EN  
LA PÓLIZA DEL VEHÍCULO A  
TODOS LOS CONDUCTORES  
QUE LO UTILICEN**

# V

## COBERTURAS DEL SEGURO DE AUTOMÓVIL

---

## **¿CUÁLES SON LAS COBERTURAS BÁSICAS DE UN SEGURO DE AUTOMÓVIL?**

Con mucha frecuencia, las pólizas para autos y motocicletas integran distintas coberturas opcionales junto a la más elemental de responsabilidad civil obligatoria. Como en cualquier otro seguro, es muy importante conocer el alcance de las coberturas que se tienen contratadas y sus exclusiones.

Las coberturas más habituales son las que se describen a continuación.

### **Cobertura de responsabilidad civil complementaria**

A través de esta cobertura la aseguradora garantiza las indemnizaciones que excedan de la cobertura de la responsabilidad civil de suscripción obligatoria y:

- Asume la dirección jurídica frente a la reclamación de un tercero perjudicado y sufraga los gastos de defensa que ocasione.
- Se hace cargo del pago de las fianzas que fijen los tribunales por las responsabilidades civiles exigidas al conductor o propietario del vehículo asegurado.

Está excluida la responsabilidad por daños causados a personas respecto a las cuales el conductor haya omitido deberes legales (por ejemplo, el deber de socorro).

## Cobertura del conductor

Garantiza el pago de las indemnizaciones por fallecimiento, invalidez permanente y asistencia sanitaria del conductor a consecuencia de accidente de circulación con el vehículo asegurado.

En algunos casos, se incluye también una indemnización en caso de muerte e invalidez permanente y los daños corporales sufridos en calidad de peatón o ciclista no profesional en accidente de circulación.

## Cobertura de daños propios e incendio

Garantizan los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de un accidente.

Están cubiertos por esta modalidad los daños ocasionados al vehículo asegurado por:

- Vuelco, caída o choque del vehículo con otros vehículos, o con cualquier otro objeto móvil o inmóvil (por ejemplo, farolas, postes, señales o árboles), animales o personas.
- Accidente por hundimiento de terrenos, puentes y carreteras.
- Falta o hecho malintencionado de terceros que no se derive de actuación tumultuaria y siempre que el asegurado haya hecho lo posible para evitar su ocurrencia.
- Incendio o explosión del vehículo.

Si el valor de la reparación de los daños producidos en el vehículo excede de su “valor venal” (valor de mercado que tiene en el momento inmediatamente anterior a producirse el siniestro en función, básicamente, de su antigüedad y estado de conservación), se considera pérdida total del vehículo. Normalmente la aseguradora indemnizará por ese importe (valor venal) o bien repondrá al asegurado un vehículo de las mismas características que el siniestrado.

En algunos seguros se establece que la indemnización se hará a “valor de nuevo” (importe de la factura del vehículo cuando se compró).

## **Cobertura de robo**

Por esta cobertura se indemnizan los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia de la sustracción ilegítima del mismo. Se entiende como sustracción ilegítima los tipos delictivos de robo y hurto.

Robo es la apropiación indebida, con ánimo de lucro, de un bien ajeno, empleando fuerza en las cosas o intimidación de las personas. El empleo de llaves falsas se considera robo con fuerza en las cosas.

Quedan incluidos en la cobertura la sustracción de piezas fijas del vehículo que no tengan consideración de accesorios y los daños que se produzcan en el vehículo asegurado durante el robo.

El hurto de uso es la apropiación indebida de un vehículo ajeno, sin ánimo de lucro, para ser utilizado por la persona que lo ha sustraído durante un corto periodo de tiempo o un plazo inferior a 48 horas.



El vehículo robado se indemnizará por su valor venal, aunque hay seguros que durante los primeros años de vida del vehículo asegurado indemnizan a valor de nuevo.

### **Cobertura de rotura del parabrisas y lunas del vehículo**

Esta cobertura garantiza el pago del importe de la reposición de las lunas del vehículo asegurado: parabrisas, puertas, etc.

La valoración de los daños indemnizables se realizará con arreglo al coste real de nuevo de las lunas y el de la mano de obra necesaria para su instalación.

### **Cobertura de accidentes personales para ocupantes**

Por esta cobertura se garantiza el pago de las indemnizaciones pactadas en la póliza (mejora o amplía las indemnizaciones que proporciona el seguro obligatorio) por los daños corporales sufridos por los ocupantes del vehículo asegurado como consecuencia de un accidente de circulación.

Generalmente esta cobertura comprende las prestaciones por muerte, invalidez permanente y asistencia sanitaria, si ésta no se presta con cargo a un seguro obligatorio.

Si en el momento del accidente el vehículo estuviera ocupado por mayor número de personas que el autorizado, las indemnizaciones se pagarán aplicando la regla proporcional entre el número de plazas autorizadas y el de personas que viajen en el vehículo.

## **Cobertura de asistencia en viaje**

Bajo esta cobertura la aseguradora prestará los servicios encaminados a la solución de cualquier incidencia especificada en la póliza (por ejemplo, la asistencia en caso de avería, de accidente del vehículo asegurado, de pinchazo de ruedas, de falta de combustible o de no poder arrancar el coche por fallo de la batería, además de repatriación del conductor, remolque del vehículo, defensa jurídica en el extranjero, etc.).

**LAS PRESTACIONES PUEDEN SER MUY DIVERSAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSULTAR EN LA PÓLIZA LAS COBERTURAS INCLUIDAS EN CADA CASO PARTICULAR**

Esta garantía puede prestarse o bien desde el “kilómetro 0”, es decir, desde el domicilio habitual del asegurado, o a partir de una cierta distancia del mismo.

## ¿Qué otras coberturas existen?

El seguro de automóvil está en constante evolución, y cada vez son más los servicios y prestaciones que incluye. Sin ánimo de ser exhaustivos, a continuación se ofrecen algunas de las coberturas adicionales que pueden aparecer en una póliza.

### **Prestación por privación del permiso de conducir**

Consiste en el abono de un subsidio diario o mensual si el asegurado queda en situación de privación del permiso de conducir por una infracción administrativa o por una sentencia judicial firme como consecuencia de un hecho de la circulación.

Está especialmente dirigida a conductores profesionales y a los que la privación del permiso de conducir les ocasiona perjuicios laborales y económicos importantes.

### **Sustitución del vehículo asegurado**

Consiste en poner a disposición del asegurado un vehículo de características similares durante el tiempo que dure la reparación o recuperación del vehículo accidentado o robado.

Puede también consistir en una indemnización diaria durante el período de reparación o desaparición del vehículo. Se suele establecer un período de carencia para eliminar las reparaciones de pequeña duración y cuantía.

El período de carencia es el tiempo que debe transcurrir desde la contratación del seguro hasta el momento de poder acceder a la prestación.

## **Daños a los equipajes portados en el vehículo asegurado**

Se indemnizan los daños causados a los equipajes y otros efectos personales transportados en el vehículo asegurado como consecuencia de la destrucción, pérdida o desaparición debidas a accidentes de circulación o robo del vehículo.

## **Financiación de reparaciones**

Esta cobertura ofrece pagar los intereses y gastos financieros derivados de un préstamo destinado a la reparación del vehículo, siempre que no esté cubierto por el seguro de daños e incendio.

## **Cobertura de defensa jurídica**

Esta cobertura garantiza, dentro de los límites establecidos en la póliza, la asistencia jurídica en las actuaciones extrajudiciales y en los procedimientos judiciales que se siguiesen en su contra en caso de accidente de circulación; asimismo se cubren las reclamaciones de daños y perjuicios que formule el asegurado cuando específicamente se haya pactado.

En ningún caso el asegurador podrá hacerse cargo de las multas y sanciones derivadas de un procedimiento penal, por tratarse de pena personal no asegurable en forma alguna.

# VI

## QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE

---

En caso de accidente de circulación, las actuaciones a seguir se resumen con las siglas **PAS: Proteger, Avisar y Socorrer**.

**Proteger:** Es fundamental proteger la zona para que no se produzcan nuevas colisiones ni atropellos. Para ello, se debe estacionar el vehículo fuera de la calzada o, en cualquier caso, intentar dejar libre una vía de acceso para los servicios de urgencias. Es importante dejar los intermitentes encendidos, usar chaleco reflectante y colocar adecuadamente los triángulos de emergencia o señales indicativas del siniestro.

Si es de noche, dejar las luces encendidas, intentando iluminar los vehículos siniestrados. Después se debe inmovilizar el vehículo, apagar el motor y evitar que se fume en la zona del accidente.



**Avisar:** Antes de llamar a los servicios de emergencia (número europeo 112) se debe realizar una composición de lugar, ya que resultará decisivo poder facilitar datos respecto al número y estado de las personas afectadas y al número de coches implicados, así como el nombre de la carretera y el punto kilométrico en el que ha tenido lugar el accidente. Ante todo, es importante que se mantenga la calma y que la persona que está llamando al 112 se identifique adecuadamente.

**Socorrer:** En el caso de que existieran víctimas, lo primero es evaluar el estado de cada una de ellas y atender primero a las más graves. Comprobar si están conscientes, si respiran, si tienen pulso, alguna hemorragia o traumatismo importante. No se debe sacar nunca a un accidentado del vehículo ni intentar moverlo, a menos que corra peligro de muerte (por ejemplo, en caso de inicio de incendio en el vehículo), y bajo ningún concepto se debe quitar el casco a un motorista accidentado.

Una vez controlada la situación, se debe tomar el mayor número de datos posibles del vehículo contrario y comunicarlo cuanto antes a la aseguradora.

# DECÁLOGO PARA LA PROTECCIÓN DE TU VEHÍCULO

## 1 PREVENIR

Frente a los riesgos derivados del uso de cualquier vehículo, la mejor protección es la prevención, es decir, la preparación previa para evitar accidentes. Hay multitud de medidas preventivas que podemos adoptar: el mantenimiento de nuestro vehículo, la organización de los desplazamientos, la realización de las pausas y descansos necesarios, el uso de los sistemas de seguridad, no consumir alcohol o drogas, observar todas las normas de circulación (incluidas las relativas a velocidad)... Y como no siempre podemos controlar todas las circunstancias, conviene estar preparado ante un posible accidente. En estos casos, la mejor opción es el seguro.

## 2 INFORMARSE

A la hora de elegir un seguro hay que considerar varios factores. No solo el precio es importante. Valora las diferentes opciones en función de tus necesidades y riesgos reales, e infórmate de las coberturas y servicios ofrecidos.

## 3 ASESORARSE

En todo caso, para ayudarte a valorar todas estas circunstancias y resolver las dudas, te recomendamos el asesoramiento de un profesional.

## 4 DIMENSIONAR

Es importante establecer en la póliza los capitales asegurados suficientes para que, llegado el caso, las necesidades queden bien cubiertas.

## 5 COMPRENDER

Antes de contratar, asegúrate de que entiendes todos los aspectos de la póliza y pide aclaración de aquellos términos que no comprendas.



## 6 ARCHIVAR

Conserva la documentación relativa a tus pólizas y, si te es posible, llévala en el vehículo. Archiva las sucesivas comunicaciones con la compañía de seguros y cualquier información relacionada.

## 7 ACTUALIZAR

Mantén tus pólizas actualizadas, ya que tus circunstancias y los riesgos cambian y evolucionan. Incluye en tu seguro las modificaciones que se vayan produciendo en tus vehículos, especialmente del nuevo equipamiento (accesorios, remolques, etc.), y en tu situación personal (cambios de domicilio, de cuenta bancaria, etc.)

## 8 CONTACTAR

Tras un siniestro, una vez controlada la situación, cumplimenta el parte de accidente. Luego informa a la compañía aseguradora de todos los datos necesarios tan pronto como sea posible. Esto agilizará la tramitación de las reparaciones y del pago de las indemnizaciones.

## 9 UTILIZAR CORRECTAMENTE

El seguro es una de las opciones para protegernos de las consecuencias de los accidentes, siempre que sea correctamente utilizado. Recuerda que no sustituye a los cuidados de mantenimiento de nuestros vehículos, necesarios por el paso del tiempo y por el desgaste normal en el uso. La protección que ofrece el seguro empieza a funcionar desde el momento en que se contrata, y si no tenemos accidentes, ¡será la mejor señal de que todo va bien!

## 10 CONFIAR

Confía en los profesionales del mundo del seguro y consúltales en caso de necesidad; son especialistas y están específicamente formados para ayudarte.





# CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Todas nuestras publicaciones a tu alcance

Además del acceso gratuito a nuestro fondo documental especializado en:

- Seguros
- Gerencia de riesgos
- Prevención



**FM** Fundación **MAPFRE**

**Centro de Documentación**

[www.fundacionmapfre.org/documentacion](http://www.fundacionmapfre.org/documentacion)

Más información en:



[www.segurosypensioneparatodos.org](http://www.segurosypensioneparatodos.org)

© Fundación MAPFRE, 2016

Paseo de Recoletos, 23  
28004 Madrid (España)  
Tel.: +34 91 602 52 21  
[www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)

© De las fotografías: Thinkstock, 2016

Depósito legal: M-28528-2016

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Se permite la reproducción parcial de sus contenidos siempre que se cite su fuente.

Toda la información incluida en esta guía se ha elaborado como ejemplo orientativo, con la información disponible a día de hoy, y en ningún caso debe considerarse vinculante.

# Fundación **MAPFRE**

Síguenos en:



[www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)

Tel. (+34) 91 602 52 21